

FONCOLOMBIA FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en pro de generar un ambiente de trabajo sano, seguro y adecuado para sus colaboradores promueve un ambiente de trabajo que erradique el acoso laboral, contando con la participación de los trabajadores desde su responsabilidad.

Todos los empleados (as) tienen derecho a trabajar en un entorno libre de toda forma de discriminación y conductas que se puedan considerar hostigamiento, coerción o alteración.

Por su parte la empresa se compromete a prevenir las conductas del acoso laboral y a defender el derecho de todos(as) los(as) trabajadores(as) para ser tratados con dignidad en el trabajo, de manera que se integre la prevención de estas conductas en los sistemas de gestión que desarrolla, con el fin de lograr una colaboración conjunta en la instauración del plan de prevención contra el acoso laboral en el lugar de trabajo.

Con el propósito de asegurar que todos los empleados de esta Organización tengan un entorno de trabajo en el que la dignidad de la persona sea respetada, se rechaza de raíz el acoso laboral, en todas sus modalidades y formas, sin primar quién sea la víctima o el ofensor, ni cuál sea su rango jerárquico.

Los responsables de las distintas áreas que componen esta organización fomentarán la exclusión de cualquier tipo de hostigamiento entre las posibles conductas, tanto de dirigir a los (as) trabajadores (as) como de relación de estos entre sí.

Se facilitará e impulsará todas las acciones encaminadas a la prevención del acoso laboral, ya que redundarán en una mejora del clima laboral y de la cultura preventiva con el consiguiente incremento del rendimiento de las capacidades de las personas. Cualquier persona involucrada en un comportamiento de hostigamiento será sujeta a investigación de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, procedimientos y sus respectivas medidas disciplinarias, así mismo mantendrá la confidencialidad de los casos o específicos o puntuales cuando se formule quejas o reclamos que pudieran tipificarse como conductas o circunstancias de acoso laboral al interior de la empresa.

Esta política será publicada y difundida para obtener así su cooperación y participación, con el fin de lograr altos estándares de seguridad, productividad y eficiencia en la Empresa.


JHON JAIRO MENESES QUINTERO
Director Ejecutivo
FONCOLOMBIA

Elaboro: **Marío Alexander Londoño Valbuena - Responsable Sg-SST (C.P.S)**

Reviso: **Zully Sanmiguel - Jefe de Recurso Humano**

Código: Código: PO-RH-003	Versión: 0.0	Página 1 de 1
Elaboró: Recurso Humano	Revisó: Recurso Humano	Aprobó: SGC